



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA****2238**

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 308/2025 que se sustancia ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza núm. 2 de Palma

Antecedentes

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza núm. 2 de Palma, se tramita el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 308/2025, interpuesto por la señora Francisca Juana Mir Guasp contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se resuelve el recurso de alzada formulado por la misma interesada contra la Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de 28 de mayo de 2025, relativo a la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso como personal funcionario de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de técnico/a superior, licenciatura en derecho, subgrupo A1, del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, así como a su nombramiento como personal funcionario de carrera y a la adjudicación de los puestos de trabajo.

Fundamentos de derecho

1.El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2.El apartado 3.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado núm. 308/2025 y que se sustancia ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza núm. 2 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante este tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de febrero de 2026)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

